



Por Resolución 768/2021, de 15 de marzo, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de ciento cincuenta y siete plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 82, de 14 de abril de 2021.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resoluciones 822/2023, de 3 de marzo, 3209/2023, de 2 de octubre, 1476/2024, de 17 de abril y 4120/2024, de 30 de octubre, de la Dirección General de Función Pública, se nombró personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Servicios Generales y se les adjudicó plaza.

De las plazas anteriores, 11 no se han cubierto porque sus personas adjudicatarias, renunciaron al nombramiento o fueron declaradas excedentes con efectos de la toma de posesión, por encontrarse en ese momento prestando servicios en esta o en otra Administración Pública.

En base a lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la base 9.4 de la convocatoria, en el Boletín Oficial de Navarra número 41, de 28 de febrero de 2025, se publicó propuesta de nombramiento complementaria a favor de las 11 personas aspirantes aprobadas incluidas inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas.

Tres personas aspirantes no pueden ser nombrados y una ha presentado su renuncia al proceso selectivo de referencia.

Procede ahora convocar el acto de elección de vacantes complementario y abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a

partir del día siguiente a la publicación de este oficio para la elección de vacantes por las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I.

La presentación se realizará vía telemática, en el Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en la dirección <https://www.navarra.es/es/empleo-publico> "Convocatorias de empleo público", en la reseña correspondiente a la presente convocatoria, y en ella se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

Pamplona, siete de abril de dos mil veinticinco. La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.